

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:29/06/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190000800	Ejecutivo Singular	JOSE OSIEL OSPINA CALLEJAS	PABLO MADRIÑAN URIBE	Auto decide sobre avocamiento OBS. AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 03 del cuaderno principal del expediente digital	21/05/2021		1
76001310300620140006400	Ejecutivo Singular	JHON JAIRO GONZALEZ SUAREZ	CAMILO CRUZ ARCENAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaria CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 07 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen del expediente digital.	21/05/2021		1
76001310300920140001400	Ejecutivo Singular	CONGREGACION RELIGIOSA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE GUZMAN	HERNAN GUSTAVO OSORIO DE LA CRUZ	Auto decide solicitud OBS. -Agregase a los autos y póngase en conocimiento de las partes para lo pertinente la respuesta emitida por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE (ID18), HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE (ID19Y21), RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (ID20), respecto de las medidas de embargo decretadas al interior del proceso , por lo expuesto.	18/06/2021		1
76001310301320090043800	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. cesionario BANCO DE OCCIDENTE	CIVILEC LTDA	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se encuentren depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título a nombre de CIVILEC LTDA y GENITH VENGOCHEA, en BANCO COOPCENTRAL. BANCO SERFINANZA Y BANCO CREDIFINANCIERA. -ACÉPTESE la autorización dado a WILMAR BEDOYA PIEDRAHITA, para el retiro de los oficios de embargo para su debido trámite.	18/06/2021		1
76001310301320170031000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LA MARAVILLA S.A	Auto decide solicitud OBS. -Niéguese la dependencia judicial solicitada por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, por lo expuesto. -Agregase a los autos para tener en cuenta en el momento procesal oportuno, la copia de los recibos aportados por el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, por lo expuesto.	18/06/2021		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/06/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

